



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO ALCALDÍCIO N.º 0259/

TREHUACO, 12 ABR 2024

REF.: Aprueba Plan Anual de Auditoria Año 2024. -

**VISTOS:**

1. La Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. El Artículo 29º de la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Priorización de Procesos Críticos, levantada por la Unidad de Control, durante el mes de Enero de 2022.
4. El Informe Final N°414/2020, emitido por la Contraloría General de la Republica sobre la Investigación Especial al Departamento de Educación Municipal de Trehuaco.
5. El Informe Final N°488/2021, emitido por la Contraloría General de la Republica sobre la Investigación Especial al Departamento de Educación Municipal de Trehuaco.
6. El Informe Final N°938/2022, emitido por la Contraloría General de la Republica sobre la Investigación Especial al Departamento de Educación Municipal de Trehuaco
7. Los Informes Finales de Auditoría Externa de las áreas de Gestión Municipal y los Servicios Traspasados de Salud y Educación, llevada adelante por la Empresa Vicely Auditores Consultores.
8. Las Facultades emanadas de la Ley N°19.880 en su artículo N°3.

**CONSIDERANDO:**

La Necesidad de establecer anualmente un Plan de Control y Auditorias a desarrollar por la Dirección de Control Interno Municipal, durante el año 2024.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, el siguiente Plan Operativo de Auditoria de la Dirección de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco a ejecutarse durante el año 2024.



# PLAN ANUAL AUDITORIAS

AÑO 2024

## MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

### I.- INTRODUCCIÓN

La Dirección de Control Interno Municipal, tiene por objeto promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la Gestión Administrativa Municipal y de los Departamentos de Educación y Salud Municipal, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de sus recursos y bienes, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y los resultados obtenidos, prestando especial atención a la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones.

Con respecto a lo mencionado y en relación con la función de Control Interno Municipal, la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que:

Le corresponderá a la Unidad de Control Interno, en cumplimiento a las funciones establecidas en el artículo N°29 de la Ley N°18.695, entre otras, realizar la auditoria operativa interna de la Municipalidad con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.

En el ejercicio de sus funciones, comprende la realización de la auditoria operativa del Municipio, debiendo desarrollar un programa de trabajo, que le permita optimizar las competencias, y así evitar prácticas que atenten con la legalidad de los actos de la administración.

El presente documento comprende la elaboración del Programa Anual de Auditoria de la Municipalidad de Trehuaco para el año 2024, esta planificación considera la aplicación de los procedimientos de evaluación independiente al sistema de control interno administrativo y contable, auditorias de los micro procesos, revisión de reglamentos internos y evaluación de su desarrollo interno, administración de riesgo, evaluación-revisión-preparación y avances de los planes de mejoramiento, todo traducido en informes a conocimiento de la Autoridad Administrativa y de los Directores de las diferentes Unidades y Departamentos involucrados en dichos informes.

### II.- PRINCIPIOS DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

Con el fin de asegurar que las auditorias en la Administración Municipal sean una herramienta eficaz y fiable en el apoyo de políticas y controles de gestión y que la información que proporcionen estas sobre la Entidad actúe para mejorar su desempeño, se hace necesario incluir



algunos principios como requisito previo para proporcionar conclusiones de auditoría que sean pertinentes y suficientes.

#### **LOS PRINCIPIOS SON:**

**Conducta Ética:** El fundamento de la profesionalidad, la confianza, integridad, confidencialidad y discreción son esenciales para auditar.

**Presentación Ecuánime:** La obligación de informar con veracidad y exactitud, los hallazgos, conclusiones e informes de la auditoria.

**Debido Cuidado profesional:** La aplicación de diligencia y juicio al auditar, El auditor procede con el debido cuidado, de acuerdo con la importancia de la tarea que desempeñan y la confianza depositada en el auditor por el auditado y por otras partes interesadas. Un factor importante es tener la competencia necesaria.

**Independencia:** La base para la imparcialidad de la auditoria y la objetividad de las conclusiones de la auditoria. El auditor es independiente de la actividad auditada y está libre de sesgo y conflicto de interés. El auditor mantiene una actitud objetiva a lo largo del proceso de auditoría para asegurarse de los hallazgos y conclusiones de la auditoria estarán basados solo en la evidencia de la auditoria.

**Enfoque Basado en la Evidencia:** El método racional para alcanzar conclusiones de la auditoria fiable y reproducible en un proceso de auditoria sistemático. La evidencia de la auditoria es verificable. Está basado en muestras de la información disponible, ya que la auditoria se lleva a cabo durante un periodo de tiempo determinado y con recursos finitos. El uso apropiado del muestreo está estrechamente relacionado con la confianza que puede depositarse en las conclusiones de la auditoria.

#### **III.- OBJETIVO GENERAL:**

El propósito del programa es formular recomendaciones imparciales a partir de evidencias soportes y criterios válidos, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, programas, proyectos y procesos; como irregularidades y deficiencias presentados en las operaciones del Municipios y sus Departamentos. De igual manera apoyar a las direcciones en la toma de decisiones necesarias para corregir las desviaciones en los procesos utilizando las acciones de mejoramiento correspondientes.

#### **IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Brindar asesoramiento y realizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y control a los procesos y al manejo de las dependencias de las Municipalidad de Trehuaco.



- ✓ Obtener información y evidencias para emitir pronunciamientos acerca del funcionamiento de la Municipalidad y sus Departamentos, para fundamentar el concepto sobre la gestión y el logro de resultados.
- ✓ Lograr resultados de auditoría oportunos que permita a la Administración Municipal la toma de decisiones oportunas.
- ✓ Identificar los procesos que presenten un mayor riesgo en su operación evaluando los hallazgos y no conformidades.

Entre las técnicas de auditoría que se emplearan para ejecutar el Plan de Auditorias se encuentran, las verbales ya que se entablaran diálogos en los que se indagara a los diferentes funcionarios sobre el desarrollo de sus funciones, pues se trata de tener una imagen clara de la integridad del proceso auditado. Del mismo modo se aplicarán encuestas y cuestionarios que se almacenen en medio físico la información recolectada.

Se recurrirá también a la observación de actividades a la revisión selectiva de documentos y a la comparación de lo expresado verbalmente con lo existente, para así determinar la veracidad, exactitud, existencia y legitimidad de los documentos.

## V.- CONSIDERACIÓN

Es muy importante considerar que las materias propuestas para formar parte del plan anual de auditoria año 2024, fueron las obtenidas a través del proceso de Levantamiento y Evaluación de los Procesos Críticos que la Unidad de Control realizo. Por otro lado, se debe destacar que los Procesos Críticos levantados y con los cuales se trabajara son transversales, esto quiere decir son procesos considerados tanto para la Gestión Interna Municipal, como para los servicios traspasados de Salud y Educación.

También fueron consideradas las observaciones e indicaciones contenidas en los Informes Finales de Auditoria N°938 de 2023, N°169 de 2022 N°414 de 2020 y N°488 de 2021 que la C.G.R. realizara tanto a la Municipalidad de Trehuaco como a su Departamento de Educación Municipal.

Fueron al igual considerados los informes finales entregados por la Empresa Vicely Auditores Consultores que llevo adelante la Auditoría Externa, porticada a la Gestión Municipal como sus servicios traspasados de Salud y Educación.

## VI.- RESPONSABLE:

Es responsabilidad de la aplicación de este plan, la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Trehuaco.



<b>Actividad N°1</b>	<b>Control de Disponibilidades en Moneda Nacional</b>
Metodología	La validación estará de acuerdo a la metodología de auditoría generalmente aceptada, incluyendo entre otros, el análisis de la normativa vigente, la revisión documental pertinente, la validación de montos, sin perjuicio de aplicar otros medios técnicos estimados necesarios en las circunstancias, orientados esencialmente a verificar su cumplimiento con un respaldo documental.
Objetivo General	Efectuar una auditoria a las <b>Disponibilidades</b> con la finalidad de revisar los <b>controles implementados</b> por la entidad y las <b>medidas de monitoreo</b> relacionadas a este rubro, asimismo verificar la razonabilidad del saldo presentado en la contabilidad municipal comprobando la correcta existencia, integridad y valuación de las disponibilidades, en concordancia con la normativa vigente.
Metas a Cumplir	Efectuar a lo menos una auditoría operativa sobre el control de disponibilidades de la Gestión Municipal.
Frecuencia de la Auditoria	Anual

<b>Actividad N°2</b>	<b>Otorgamiento y Resguardo de Licencias de Conducir</b>
Metodología	La validación estará de acuerdo a la metodología de auditoría generalmente aceptada, incluyendo entre otros, el análisis de la normativa vigente, la revisión documental pertinente, la validación de montos, sin perjuicio de aplicar otros medios técnicos estimados necesarios en las circunstancias, orientados esencialmente a verificar su cumplimiento con un respaldo documental.
Objetivo General	La fiscalización tiene por objeto efectuar una auditoría al proceso de otorgamiento y resguardo de licencias de conducir en la Municipalidad de Trehuaco, entre el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023, considerando entre otros el cumplimiento de los requisitos estipulados en el decreto Ley N°170, de fecha 02-01-1986, Reglamento de Licencias de conducir, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, el cual regula la materia.
Metas a Cumplir	Constatar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la materia, así como también, la correcta percepción y registro de los ingresos por este concepto
Frecuencia de la Auditoria	Anual



<b>Actividad N°3</b>	<b>Conciliaciones Bancarias Departamento de Educación Comunal</b>
Metodología	Se revisará la integridad de la conciliación a través de operaciones como sumarlas, cruzarlas contra saldo según libros, cruzarla contra el saldo del estado de cuenta, etc. Se comparará el estado de cuenta entregado por el banco con los datos registrados por el área de gestión.
Objetivo General	Conciliar los valores registrados por el Área de gestión con los respectivos registros bancarios y de esta manera revisar si existen diferencias y sus ajustes correspondientes.
Metas a Cumplir	Revisar la Existencia de conciliaciones bancarias periódicas, Oportunidad de las Conciliaciones Bancarias, Errores e inconsistencia entre lo contabilizado por el Área de gestión y las cartolas bancarias, Analizar la existencia y adecuación de procedimientos e instrucciones vigentes sobre el tema.
Frecuencia de la Auditoria	Anual

<b>Actividad N°4</b>	<b>Informe de Cumplimiento de las Metas Institucionales y Colectivas año 2024</b>
Metodología	Revisar objetivos planteados en el P.M.G. 2024 recabando información que respalda su cumplimiento por cada área.
Objetivo General	Verificar el grado de cumplimiento de las Metas Institucionales y Colectivas del año 2024.
Metas a Cumplir	Emitir un Informe que refleje el cumplimiento de las Metas Institucionales y Colectivas correspondientes al año 2024.
Frecuencia de la Auditoria	Anual

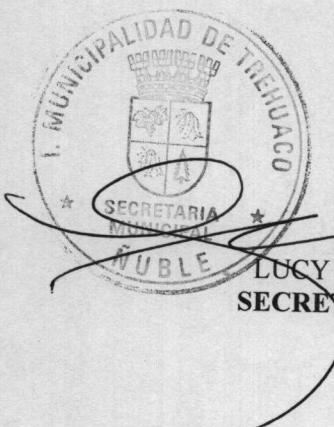


<b>Evaluación a Administración de Fondos en Caja Municipal</b>	
<b>Actividad N°5</b>	
Metodología	Verificar si los valores se registran y custodian en forma eficaz y eficiente, verificando el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias.
Objetivo General	Analisis de las transacciones del efectivo, durante un lapso determinado, comprobar si se ha contabilizado todo el efectivo y por tanto el saldo que arroja el sistema de SMC, corresponde con lo que se encuentra físicamente en Caja sea dinero en efectivo, cheques, vales, transacciones con débito o crédito.
Metas a Cumplir	Realizar revisiones periódicas durante el año, evacuando un informe con los resultados de cada una de las revisiones.
Frecuencia de la Auditoria	Mensual

Es importante destacar que esta unidad de Control Interno, considera como parte de este plan de auditoría, toda aquella iniciativa que se requiera auditar y que no esté contenida en el programa se podrá realizar con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.

**2.-COMUNIQUESE** a todas las Unidades Municipales para que estas entreguen toda la documentación requerida por la Dirección de Control Interno, para el cumplimiento del presente Plan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



Raúl Espino Escobar  
ALCALDE

**REE/LCR/EOA  
DISTRIBUCIÓN:**

➤ Alcaldía, Secretaría Municipal, Asesora Jurídica, Administración y Finanzas, Dideco, Secplan, Dom, Tránsito, Transparencia, Juzgado Policia Local, Daem, Desamu, Archivo.

